

PRECIO DE SUSCRIPCION

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses15'00
 Por seis meses30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap. por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación Prvncial de Abastecimientos y Transportes

151

57

PRECIOS DE LENAS Y CARBONES VEGETALES

Establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de enero de 1950 (B. O. del Estado núm. 6 del 6), los nuevos precios que habrán de aplicarse a las distintas clases de LENAS CARBONES y a partir de la fecha de la referida Orden, se pone en conocimiento del público en general que los fijados para ambos combustibles en esta provincia y considerados como máximos son:

LENAS

Leñas especiales.— Leñas de castaños, madera de pino y ramillas de pino en gavillas 305 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'56 ptas. kg.

Leñas de 1.ª Clase.— Leñas de olivo, encina y alcornoque 273 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público 0'52 ptas. kg.

Leñas de 2.ª clase.— Leñas de cualesquiera róples, excepto los incluidos en otros apartados y de haya, olmo, abeto, eucalipto, algarrobo y pinos 210 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'44 ptas. kg.

Leñas de 3.ª clase.— Leñas de álamo, pláranos, sauces y árboles frutales, 180 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'40 ptas. kg.

Leñas de 4.ª clase.— Leñas de coscoja, madroño, boj, enebro, brezo, sabin, jara etc., y tocones, capas de toda clase de árboles, 160 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'32 ptas. kg.

Leñas de 5.ª clase.— Leñas de romero, aulaga, tomillo, ontina, ect., 120 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'24 ptas. kg.

CARBONES VEGETALES

De 1.ª clase.— Carbones de encina, alcornoque, y roble 925 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público 1'28 ptas. kg.

De 2.ª clase.— Carbones de haya, pinos y eucaliptos, 840 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 1'15 ptas. kg.

De 3.ª clase.— Zaragallas, procedentes de los carbones de la solases primera y segunda 660 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'93 ptas. kg.

De 4.ª clase.— Carbones de brezo, madroño, coscoja, boj y de tocones y raíces de otras plantas, 528 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público, 0'75 ptas. kg.

Picón Vegetal y cisco.— 484 ptas. Tm. sobre vagón origen; de venta al público 0'69 ptas. kg.

Erraj.— Precio de venta al público 0'83 ptas. kg.
 Los precios de las leñas especiales

de primera, segunda y tercera clase porismas en trozos de 40 centímetros de 35 ptas. por Tm. por el aserrío de las drán recargarse con un sobreprecio de longitud, pudiéndose, elevar este sobreprecio hasta 70 pesetas, cuando se hayan elaborado en astillas o tacos de 10 a 20 centímetros de longitud.

Cuando se trate de la venta al público de carbones vegetales y de leñas en cuantía superior a 1.000 kgs., se deducirá de los precios que se detallan un 10 por 1000 como indemnización al comprador comercial correspondiente.

Logroño, 31 de enero de 1950.

El Gobernador Civil,

Gobierno Civil de la provincia

60

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 16 de los corrientes Sección 1.ª Negociado 3.º me dice lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por la Agrupación Intermunicipal de Alesón y Manjarrés (Logroño), con motivo de la pensión por jubilación voluntaria del Secretario de dicha Corporación D. Elías Martínez Jiménez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924; RESULTANDO que el interesado preste sus servicios por un espacio de 20 años, un mes y ocho días en los Ayuntamientos de Cigudosa (Soria), Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), Turruncún, Manjarrés y Alesón (los tres de la provincia de Logroño), percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 2.062 ptas. anuales.

CONSIDERANDO que la Agrupación Intermunicipal de Alesón y Manjarrés, a la vista de expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artílos. 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando esta en la cantidad de 82'80 ptas. anuales, o sea el 40 % del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en el que el interesado prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: CIGUDOSA..... 0'52 ptas.; Santa Cruz de Moncayo..... 3'19 ptas.; Turruncún..... 1'90 ptas.; Manjarrés.....29'35 ptas. y Alesón.....33'77 ptas.; cuyo total de 68'73 ptas. equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reín-

tegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño, 30 de enero de 1950.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

154

Ayuntamiento de Logroño

97

Padrón correspondiente al Arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo

Aprobado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 del actual, el padrón correspondiente al arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo, para el actual ejercicio se habilita el plazo de quince días laborales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar las reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentará en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que el mencionado padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y así mismo pasado el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de febrero de 1950.

El Alcalde-Presidente,

192

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Soria

89

Construcción y Explotación de Carreteras—Estudios y Construcciones

ANUNCIO

Aprobado técnicamente el proyecto de túnel en el Puerto de Piqueras para el paso de la carretera nacional N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, por Orden Ministerial comunicada en 25 de Enero último, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de iniciación del expediente de información pública que ha de prece-

der a la aprobación definitiva, según dispone el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de aparición de este anuncio, puedan los particulares y entidades o Corporaciones que se consideren interesados, entre los que se cuentan los Ayuntamientos de La Póveda (Soria) y Lumbreras (Logroño), afectados por dicho proyecto, hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, a cuyo efecto se halla expuesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de la Diputación n.º 4, en días y a horas hábiles de oficina.

Los escritos de referencia deberán presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas de Soria, (calle y número antes indicado) o en las referidas Alcaldías de La Póveda y Lumbreras, antes de finalizar el plazo de información pública, debiendo los Alcaldes de dichos términos municipales enviarlos, debidamente informados, una vez que transcurra el indicado periodo informativo, o en caso de que no se presenten escritos, la certificación negativa correspondiente a esta Dependencia.

Soria 1.º de Febrero de 1950.

El Ingeniero Jefe,

Firmado: Juan Manuel Delgado

189

Diputación Provincial

SERVICIO AGRICOLA

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y personas interesadas, que en los Viveros Provinciales existentes para su venta, plantones de plátanos y moreras.

Logroño, 8 de febrero de 1950.

El Presidente,

Agapito del Valle

196

Obras Públicas

CIRCULAR

99

D. José Luis Vilaró Fernández, vecino de esta Capital, ha presentado en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, una instancia y la demás documentación necesaria, solicitando autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros entre el pueblo de San Asensio y su estación del ferrocarril de la línea Castejón a Bilbao.

Este servicio tendrá una longitud de 3.150 Km. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 pu-

blicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950, se abre ion- formación pública durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BO- LETIN OFICIAL de esta Provincia, para que durante el mismo se puedan pre- sentar las alegaciones que, en pro o en contra, del establecimiento de este servi- cio, quieran formular las entidades y particulares afectados, hallándose en esta Jefatura, a su disposición, los docu- mentos presentados.

Logroño, 6 e febrero de 1950.
El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido.

190

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO 88

Vacante e. cargo de Juez de Paz sustituto de Aldeanueva de Ebro se anuncia por el presente para que los que aspiren a des- peñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el si- guiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas con quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presenta- rán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, acom- pañando los documentos orde- nados en la Ley y demás que es- timen convenirles.

Burgos, 2 de Febrero de 1 950
El Secretario de Gobierno,
Victor Doras

174

Ayuntamiento de Haro

83

Aprobado por el Excelentísi- mo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraor- dinaria celebrada el día 11 del mes en curso, el Presupuesto Extraordinario para la iniciación de los trabajos de construcción de un nuevo Matadero Municipal queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría Mu- nicipal, durante las horas de 10 a 2, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales po- drán los interesados y por las causas que determina el artículo 243 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 de enero de 1.946, presentar las reclamaciones a que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Haro, 28 de Enero de 1.950.
El Alcalde,

181

Servicio Provincial de Gana- dería

—o—

9644

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto conta- giosas y parasitarias que han atacado a los animales domés-

tics en esta pròvincia durante el mes expresado, Enfermedad Fiebre aftosa. Partido, Haro; Municipio, S. Vi- cente; Especie Bovina y Ovina; Invasiones en el mes de la fecha, total en Diciembre 34; Quedan enfermos los 34

Enfermedad, Mal rojo; Partido Alfaro; Municipio, Aldeanueva; Especie, Porcina; Invasiones en el mismo mes 3; Curados los 3. Enfermedad, Triquina; Parti- do Alfaro, Municipio, Aldeanue- va, Especie, Porcina; Invasiones en el mes de la fecha 2, Sacrifi- cados los 2.

Logroño, 9 de enero de 1.950.
El Jefe Provincial de Ganadería,

80

Administración de Justicia

EDICTO 90

D. Felipe Rodrigo Renes, Ma- gistrado Juez de 1.ª Instancia de Logroño y su Partido:

En virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abin- testato por defunción de doña Elvira Piquer Zuñeda, natural de San Sebastián, que falleció en Logroño el día veintiuno de Sep- tiembre de mil novecientos cua- renta y nueve, a los sesenta años de edad, sin haber otorgado dis- posición alguna testamentaria, en estado de soltera, se acordó anunciar el abintestato y que re- clama su herencia su primo her- mano D. Jesús Piquer Baqueda no que se halla en cuarto grado de parentesco, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjui- cio a que hubiere lugar en dere- cho.

Logroño, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.
El Secretario,

186

Anulación de REQUISITORIA

92

Por virtud de la presente, se deja sin efecto la requisitoria ex- pedida con fecha dos de abril de 1949 por la que se llamaba al procesado Edmundo Serrano Guarinos por apropiación inde- bida, por haber sido capturado dicho procesado.

Logroño 4 de febrero de 1.950
El Magistrado Juez,

187

Hospital Militar

82

Necesitando adquirir este Hos- pital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condi- ciones técnicas y legales se ha- llan de manifiesto en la Adminis- tración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 8 del actual po- drán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada De- pendencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus aten- ciones en esta primera convoca- toria, se celebrará una segunda,

para la que se admitirán propo- siciones hasta las doce horas de día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—Logroño 1.º de Febrero de 1950 —El Capitán Administrador. — Luis Ibarra Landete.—V.º B.º.—El Comte. Je- fe Administrativo —Luis Ruiz Hernández

179

Ayuntamiento de Santo Do- mingo de la Calzada

ANUNCIO 76

Habiéndose acordado por este Excmo Ayuntamiento la ejecu- ción mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, se anun- cia al público, por espacio de ocho días, a efectos de lo dis- puesto al público en el artículo 56 del Reglamento de Contrata- ción municipal, quedando ex- puesto al público el pliego de condiciones de la expresada su- basta.

Santo Domingo de la Calzada a 30 de Enero de 1950

El Alcalde,

164

Anuncios Oficiales

EDICTO 80

D Fernando García Hernán- dez, Teniente Alcalde de esta Villa de Laguna de Cameros (Logroño).

Hago saber: Que señalado el día 19 de Febrero para el acto de clasificación de los soldados del año actual (Reemplazo 1950) se han fijado oportunamente los edictos generales en este térmi- no Municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que pre- viene la Ley no habiéndolo efec- tuado respecto del mozo Angel López González, hijo de José y Tomasa natural de Laguna de Cameros de 20 años, por ignorar el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia se inserta el presente Edicto en el B. O. de la provincia llamando al citado mozo o cualquiera individuo de su familia, para que comparezca ante este Ayuntamiento a expo- ner lo que sepan y estimen opor- tuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de Solda- dos.

Laguna de Cameros a 2 de Febrero de 1950.

El Alcalde,

EDICTO 182

95

T ancurridos diez días habi- los contados desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, se cele- brará subasta de cien chopos en la sala de este Ayuntamiento ba- jo las condiciones que estarán de manifiesto hasta e momento de la subasta.

La hora de la celebración del acto será las doce y si el día si- guiente a los diez resultara inhá- bil la subasta será al día siguien- te.

Soto de Cameros, 6 de Febrero de 1950.

El Alcalde,

194

EDICTO 85

Aprobadas por el Ayuntamien- to las ordenanzas para las exac- ciones de los ingresos que inte- gran el presupuesto municipal ordinario para 1950 con vigencia de cuatro años quedan expuestas al público por quince días en la secretaría del Ayuntamiento pa- ra oír reclamaciones.

Soto de Cameros 31 de enero de 1950.

El Alcalde,

181

EDICTO 81

Durante el plazo de treinta (30) días a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, permanecerán depositados en la Secretaría de la Hermandad Sindi-al de esta villa los Reglamentos y Ordena- zas del Sindicato Jurado de Rie- gos de la Comunidad de Regan- tes del Regadío de Abajo, apro- bados en sesión celebrada en 31 de enero último, al objeto de que puedan ser examinados por todos los componentes que lo deseen y formular las reclama- ciones oportunas.

Agoncillo 3 de febrero de 1950

El Presidente,

178

EDICTO 94

De conformidad con lo pre- ceptuado en el apartado 2º ar- tículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 para la ordenación provisional de las Haciendas Lo- cales, quedan expuestas al públi- co las Cuentas de Presupuesto de 1949 y Administración del Patrimonio, dur nte quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B O de la provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días más también hábiles podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones conside- ren oportunas.

Fonzaleche 6 de febrero 1950

El Alcalde,

175

EDICTO 72

Verificada que ha sido la 4.ª rectificación del padrón de habi- tantes de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, al objeto de que pueda ser examinado por los ve- cinos de este término municipal y presentar contra ella las reclamaciones que crean perti- nentes.

Valdemadera, 30 de enero 1950

El Alcalde,

166

EDICTO 107

Ignorándose el paradero del mozo González Nájera Pedro hijo de Federico y de Paulina, que nació en este pueblo el día 19 de Octubre del año 1929 com- prendido en el Alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 1.º y 5.º del art.º 66 del Re- glamento vigente, se le cita por el presente, para que concurra a los actos, de la rectificación del Alistamiento cierre del mismo, y clasificación de soldados, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 12 y 19 de Febrero próximo, previniendo que de no verificar lo se le exigirá la procedente res- ponsabilidad.

Bezares a 26 de enero de 1950

El Alcalde,

200